

EL TELÉGRAFO

www.eltelegrafo.com.ec

45
CENTAVOS

MIÉRCOLES 4 MAYO 2011

32 Páginas | Edición Nº 46.034 | Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GLOBAL SOLUTIONS GLOBOSOL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía GLOBAL SOLUTIONS GLOBOSOL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Viqueano Piñero del cantón Guayaquil, el 24 de febrero del 2011, aprobada mediante Resolución No. 00G-LJ-0000416 el 1 de febrero de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2000.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GLOBAL SOLUTIONS GLOBOSOL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reforma del estatuto, otorgada el 24 de febrero de 2011, ante el Notario Trujillo, Quintero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJCG-11-0002506 de 20 de Abril de 2011.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Suárez Arosemena, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJCG-11-0002506 de 20 de Abril de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GLOBAL SOLUTIONS GLOBOSOL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GLOBAL SOLUTIONS GLOBOSOL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas."

Guayaquil, 20 de Abril de 2011

Ab. Victor Anchundia Placés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

May. 4-5-6 (73269)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

11-05-2011